



FERNANDO STAHL

Plan de Convivencia Escolar 2024

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Tocache, 18 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 064- 2024-D-UGEL-T-I.E.P.FS.

Visto el Acta de la Reunión del 04 de marzo del 2024 con la participación de la Comunidad Educativa para la elaboración, validación y difusión de las Normas de Convivencia, El director de la Institución Educativa “Fernando Stahl” de Tocache,

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con las **Normas de Convivencia Escolar**, el mismo que garantice un buen Clima Escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de Política del Sector Educación y plasmados por la Unidad de Gestión Educativa Local Nº.03; De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las leyes Nº28123, Nº28302, Nº2832 y Nº28740; la Ley Nº29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo Nº 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular y la Resolución Ministerial Nº0657-2017-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar las **Normas de Convivencia Escolar** de la Institución Educativa “Fernando Stahl” de Tocache;

SEGUNDO. - Elevar las **Normas de Convivencia Escolar**.

Adjunto al presente correspondiente al presente año lectivo a la Unidad de Gestión Educativa Local, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lic. Henry Lincolnd Salazar Campusano
Director

PLAN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1. Unidad de Gestión Educativa Local:** Tocache
- 2. Institución Educativa:** Fernando Stahl
- 3. Director:** Lic. Henry Salazar Campusano
- 4. Coordinador de Psicología:** Lic. Ingrid Chávez Malaver
- 5. Coordinadores de Convivencia del:**
Nivel Inicial
Nivel Primario
Nivel Secundario
- 6. Coordinador Académico:**
- 7. Representante Administrativo:**
- 8. Representante de estudiantes:**
- 9. Representante padre de Familia:**
- 10. Periodo:** 2024

II. ALCANCE

El plan de Convivencia Democrática aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la institución Educativa Adventista “Fernando Stahl” de los niveles inicial, primaria, secundaria en cumplimiento de la Ley 29719, del DS 010-2012-ED, DS 004-2018- MINEDU, RV N° 005-2021- MINEDU promueven la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

III. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas contribuyendo de este modo a la prevención del acoso, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

IV. JUSTIFICACIÓN

Haciendo un análisis del diagnóstico actual de la institución educativa, la cual, se realizara trabajos de prevención para evitar situaciones de violencia, o acciones que afecten el clima de prevención para evitar situaciones de violencia, o acciones que afecten el clima que se pueda suscitar y evitando circunstancias que ponen en riesgo la integridad psicológica de los estudiantes, por tal motivo creemos que se debe continuar con el trabajo para que se siga generando una cultura democrática y de paz, en espacios como Institución Educativa comprometida en la protección y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en la solución de conflictos desde la escucha y el dialogo. Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar

positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

En el marco del cumplimiento de los enfoques del Currículo Nacional se plantea los enfoques de derechos, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia, completado con los enfoques de calidad educativa y de ciclo de vida.

V. EQUIPO TECNICO DE CONVIVENCIA

La política nacional de convivencia Escolar del Ministerio de Educación, señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares o Comité de Buena convivencia.

a) MISIÓN:

Colaborar con la revisión, ajustes, validación y/o aplicación de reglamentos, documentos, planes, acciones y protocolos de convivencia.

b) INTEGRANTES:

Este equipo estará constituido por cualquier actor de colegio.

c) FUNCIONES:

Realizar propuestas de mejoramiento de la gestión integral de convivencia escolar del colegio. Apoyar la implementación de la gestión de la convivencia escolar en las áreas que se requiera según planes de acción. Colaborar en la ejecución de protocolos de convivencia escolar aplicados frente a faltas reglamentarias.

d) ATRIBUCIONES:

Las atribuciones de este Comité tendrán un carácter consultivo. “Basado en la propuesta señalada en “Orientaciones Ley sobre Violencia Escolar”, Mineduc, Unidad de Transversalidad Educativa, 2012, pp.11 27.

1. EQUIPO RESPONSABLE CONVIVENCIA ESCOLAR

Estamento que representa	Nombre
Director espiritual	Robert Chuizo
Psicóloga del Colegio	Ingrid Chávez

2. APOYO DE CICLO

Llanet Renginfo	Responsable de normas educativas
Eduardo Castañadui	Responsable de normas educativas

VI. OBJETIVOS

Objetivo general

- Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Objetivos específicos

- Diseñar acciones concretas que permitan abordar las necesidades de los estudiantes y demás actores de la comunidad educativa.
- Promover la convivencia positiva a través del desarrollo de los valores institucionales y habilidades socioemocionales.
- Identificar situaciones que alteren la buena convivencia dentro del colegio y realizar el seguimiento correspondiente (alumnos, profesores, familias, etc.)
- Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el colegio u otras instituciones en las comunidades educativas.
- Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012 y su modificatoria.
- Indagar con los docentes, respecto de la situación de los estudiantes en cuanto a su estado social, emocional y afectivo y definir en conjunto, acciones que se podrían implementar con su apoyo en beneficio de los estudiantes. Detectar aquellas situaciones en que podrán esto causar alguna dificultad en el ámbito de la convivencia escolar, anticipando conflictos y su solución oportuna.
- Fortalecer los canales de comunicación con padres y apoderados como un equipo directivo y con su apoyo de los docentes, pueden acoger sus inquietudes, aprensiones y consultas de forma amigable y cercana. Es momento de fortalecer relaciones y construir una nueva forma de entender la colaboración familia- escuela.

VII. BASES LEGALES:

- Convención de los Derechos del Niño Código del Niño y el Adolescente Ley 27337, Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29719 y su reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones, así como su modificatoria.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local en Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/ DITOE- Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.

- RD N°2331-2012- DRELM que aprueba la directiva N° 0292012/DRELM/ UGP/ EBR. “Plan Lima de acción conjunta intersectorial para la mejora de la convivencia democrática sin violencia en las instituciones educativas de Lima Metropolitana
- D.S. N° 004-2018- MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- R:V N° 005-2021- MINEDU Documento Normativo “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”

VIII. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Se considera que existe un caso de acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con el cruelmente con el objetivo de someterlo, opacarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazar atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la Institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados. En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

El comité de gestión del bienestar, realiza las recepciones de las denuncias sobre algún tipo de maltrato o acoso escolar por parte de estudiantes, padres de familia o algún miembro de la comunidad educativa.

El comité registra en el portal SISEVE activando uno de los protocolos del mismo. Así mismo escriben en el Libro de Registro de Incidencias y realizan un acta con los informes de las indagaciones, seguimiento, restauración y cierre del caso.

El comité de Gestión del bienestar realiza tres niveles de intervención:

- a. **Prevención primaria.** Evitando que sucedan situaciones de maltrato incluidos el acoso escolar, bullying o cyberbullyng.
- b. **Prevención Secundaria.** Detección de posibles casos de maltrato, acoso escolar, bullying o cyberbullying.
- c. **Prevención Terciaria.** Tomar las medidas para solucionar los casos presentados como tratamiento del caso a través de la disciplina positiva y la reflexión. Logar la restauración y el cierre de cada uno de los casos.

Estrategias de prevención de acuerdo a la orientación del MINEDU estas son:

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- a. Explicar en los documentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- b. Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- c. Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- d. Involucrar el municipio escolar y regidores de defensa de los derechos del niño y el adolescente en el dialogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- e. Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática las aulas, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, patios, áreas deportivas, entre otros. Así como poner en practica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida de forma permanente.
- f. Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato de forma inmediata.
- g. Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, en el buzón de sugerencias para estudiantes impulsado por el municipio escolar de la I.E.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son los siguientes:

NIVEL INICIAL

- a. Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad en los niños a través de juegos, canciones, cuentos, entre otros.
- b. Intervención inmediatamente ante la pelea por un juego, juguete, material educativo u otra actividad.

- c. Transmitimos mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a auto regular o controlar su propia conducta.
- d. Conversamos con los padres de familia sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos que se les puedan presentar.
- e. Establecemos con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- f. Coordinamos con los padres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- g. Informamos a los padres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- h. Desarrollamos en la escuela de padres y en las JOCAS (Jornadas de Comunicación y afecto) temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, empatía, solidaridad y como sus acciones están modelando constantemente la conducta de su menor hijo.

NIVEL PRIMARIA

- a. Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- b. Establecemos con los niños (as) y la familia las normas de convivencia de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- c. Desarrollamos habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- d. Prestamos atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- e. Facilitamos mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- f. Estamos atentos a los juegos, programas televisivos medios de comunicación, internet, etc. Y otras redes sociales, ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- g. Conversamos con los padres de familia para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos, como desganado, tristeza, temor, entre otros.
- h. Promovemos a los padres de familia la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida)

- i. Fomentamos en los padres la responsabilidad de velar por un comportamiento adecuado en las videoconferencias y/o en otros espacios virtuales de la I.E.

NIVEL SECUNDARIA

- a. Desarrollamos y fortalecemos el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- b. Establecemos en los niños y la familia las normas de convivencia de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- c. Creamos un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- d. Establecemos normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- e. Brindamos al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- f. Estamos atentos a las situaciones de conflicto para medir o fomentar su solución pacífica
- g. Realizamos sus Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrar a la comunidad educativa en la propuesta de soluciones.
- h. Promoveremos en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida)

ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES
Brindar acciones que fortalezcan la convivencia escolar democrática, como la rutina de salud para promover el buen trato y el respeto mutuo, entre los miembros de la institución educativa	Marzo- Diciembre	
Difundir y socializar el reglamento interno y protocolos relacionados con la convivencia escolar a todos los miembros de la comunidad educativa.	Marzo- Diciembre	
Elaborar las normas de convivencia y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa	Marzo	
Involucrar al alumnado en el dialogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud positiva	Marzo- Diciembre	
Realizar jornada de celebración contra el día internacional de la lucha contra el bullying	Mayo	
Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, pasillos, patios, servicios higiénicos, quioscos.	Marzo- Diciembre	
Realizar campañas de sensibilización de la buena convivencia escolar.	Marzo- Diciembre	
Desarrollar y promover en los estudiantes y los docentes habilidades sociales que promuevan la resolución pacífica de conflictos	Marzo – Diciembre	

NIVEL: INICIAL

Las acciones preventivas deben involucrar, un trabajo conjunto con la familia. Así como de una observación permanente de la conducta de los niños dentro y fuera del aula, a todo ello se suma se suma la importancia a que el docente conozca el entorno del niño, como el niño se relaciona con su familia, como los padres establecen límites a la conducta del niño, si existen situaciones de violencia familiar, tomando en cuenta que el niño imita y aprende a partir de lo que ve en su entorno.

La familia debe proporcionar tres condiciones básicas: atención continua, apoyo emocional incondicional, oportunidades para aprender a autorregular emociones y conductas de las que depende la capacidad para respetar los límites.

Acciones	Fecha de ejecución
Ejecutar actividades que ayuden a incentivar la empatía y el respeto a través del juego	Marzo- Diciembre
Intervenir inmediatamente ante la pelea por un juguete o material educativo	Marzo – Diciembre
Trasmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a auto regular o controlar su propia conducta	Marzo- Diciembre
Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar situaciones de agresión y no considerarlas como “cosas de niños”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver sus conflictos.	Marzo- Diciembre
Establecer con las niñas, niños y familia las normas de convivencia de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias.	Marzo- Diciembre
Informar a los padres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la Institución Educativa en caso de presentarse situaciones de agresión y violencia.	Marzo- Diciembre
Dialogar con los padres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.	Marzo – Diciembre
En escuela para padres, desarrollar temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia al otro, solidaridad y como sus acciones están modelando constantemente la conducta de su mejor hijo (a).	Marzo- Diciembre

NIVEL PRIMARIA

Es de suma necesidad considerar el área socioemocional en el desarrollo de los niños, puesto que en esta etapa es importante sentirse aceptado por el grupo, en este sentido es necesario que los docentes generen condiciones que permitan que los niños aprendan a relacionarse sin excluir y discriminar a sus compañeros por sus diferencias.

Acciones	Fecha de ejecución
Prestar atención a los niños que no participan en clases, en las actividades y en los juegos, con el fin de fortalecer sus habilidades sociales	Marzo- Diciembre
Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia. Estar atento en la hora del juego, ya que, a través de ellos, los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse	Marzo- Diciembre
Promover que los padres de familia se involucren en las actividades escolares	Marzo- Diciembre

NIVEL SECUNDARIA

Los estudiantes durante esta etapa experimentan una serie de cambios corporales que influyen en su comportamiento individual y social. Buscan su identidad, prueban y ensayan roles, imitan, se identifican y buscan aceptación. Por ello, es determinante la intervención con acciones que favorezcan el reconocimiento del otro como una persona que merece respeto.

Acciones	Fecha de ejecución
Desarrollar habilidades sociales, así como, la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la resolución de conflictos	Marzo- Diciembre
Fomentar un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.	Marzo- Diciembre
Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato	Marzo - Diciembre
Brindar al adolescente oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos	Marzo - Diciembre
Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.	Marzo- Diciembre
Realizar las asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones. Promover que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida.	Marzo- diciembre Marzo- Diciembre

PADRES DE FAMILIA	
Acciones	Fecha de ejecución
Orientar a los padres de familia que la excesiva permisividad o uso del castigo o maltrato como método de disciplina constituye como factor de riesgo para el acoso o maltrato entre estudiantes.	Marzo- Diciembre
Puntualizar claramente las normas, comportándose los adultos de manera coherente frente a estas.	Marzo- Diciembre
Mantener una comunicación continua entre padres e hijos, reflexionando con ellos sobre su vida cotidiana en la escuela, gustos, disgustos, intereses.	Marzo- Diciembre
Conocer y conversar con sus amigos, compañeros de aula de hijo e hija	Marzo- Diciembre
Estar atentos ante los cambios de comportamiento que pueden ser consecuencia de acoso o maltrato.	Marzo- Diciembre

ORIENTACIONES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MANEJAR CONFLICTOS.

- No ignorar, minimizar situaciones que pueden desencadenar conflictos entre los estudiantes o entre los adultos.
- Mantener los conflictos en silencio o no fomentar el dialogo, hace que permanezcan en estado latente lo que podría implicar una expresión posterior de violencia o el desarrollo e incremento de sentimientos de frustración, lo que también puede favorecer la emergencia de conductas agresivas.
- Fomentar relaciones democráticas. Es importante generar actividades para que los miembros de la institución educativa participen activamente en las diversas instancias que ofrece la vida escolar y para que colaboren en la toma de decisiones de tal manera que la relación con los otros se constituya en una experiencia de aprendizaje de la convivencia.
- Tomar conciencia de que los adultos son agentes modeladores en la conducta de los niños, niñas y jóvenes. La función socializadora se ejerce, en gran medida a través de la imitación de patrones que resultan atractivos y/o frecuentes en la vida cotidiana de los niños /as y jóvenes, lo que implica que la responsabilidad de parte de los adultos es fundamental. Esto quiere decir que no es suficiente con “hablar” de resolución pacífica de conflictos, sino asumirlos como patrón de conducta en las practicas cotidianas.
- Un joven, una niña o niño que observa relaciones conflictivas o inadecuada entre adultos, definitivamente legitimara su discurso sobre resolución pacífica de conflictos.
- Proporcionar aprendizajes colaborativos. La experiencia de situaciones cotidianas que impliquen resolver conflictos y situaciones problemáticas en forma pacífica se favorecen con el aprendizaje en grupo porque promueven relaciones de colaboración. Es importante, por lo tanto diseñar actividades que impliquen aprendizajes que vinculen a los (as) estudiantes entre sí, de tal modo que puedan alcanzar sus metas en conjunto y ayudar en la superación de los modelos de competitivos e individuales.
- Favorecer la expresión de emociones.

IX. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA O ACOSO ESCOLAR

Para este fin se presentan seis protocolos diferenciados según el tipo de violencia y el agresor, de la siguiente manera:

A. SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

Protocolo 1: violencia psicológica y física (sin lesiones)

Protocolo 2: violencia sexual y física (con lesiones y/o armas)

B. SITUACIONES DE VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA I.E HACIA ESTUDIANTES

Protocolo 3: violencia psicológica

Protocolo 4: violencia física

Protocolo 5: violencia sexual

C. SITUACIONES DE VIOLENCIA POR FAMILIAR U OTRA PERSONA

Protocolo 6: violencia psicológica, física y/o sexual.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización) Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la I.E, de ser necesario. Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para mejorar la convivencia. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Informar el hecho y las acciones desarrolladas en el CONEI 	<p>Director Responsable de convivencia Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Suscripción de un acta</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula y reconocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. Informar al CONEI sobre el cierre del caso 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha cesado</p>

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	<p>Director Responsable de convivencia Docentes</p>	<p>Acuerdos o actas Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes Portal SíseVe Libro de registro de incidencias</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)</p>	<p>Acuerdo con el estudiante</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha cesado</p>

<p>CI ER RE</p>	<ul style="list-style-type: none">• Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar.• En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.• Informar a la UGEL sobre el cierre del caso.			
--------------------------------	--	--	--	--

Violencia psicológica

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomarlas medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado. De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	<p>Director Responsable de convivencia Docentes</p>	<p>Acta de denuncia Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público Libro de registro de incidencias Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)</p>	<p>Acuerdo con el servicio de salud del estudiante</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo. 	<p>Director Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe</p>	<p>Es una acción permanente</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios</p>

FERNANDO STA. PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE I.E A ESTUDIANTES)
Violencia física

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la atención medica inmediata al estudiante. Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Así mismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	Director Responsable de convivencia	Actas Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	Acuerdo concesid ad del estudiante
SE G U I M I E N T O	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)	Acción permanen te
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuand o se tenga informaci ón de la atención por los servicios

Violencia sexual

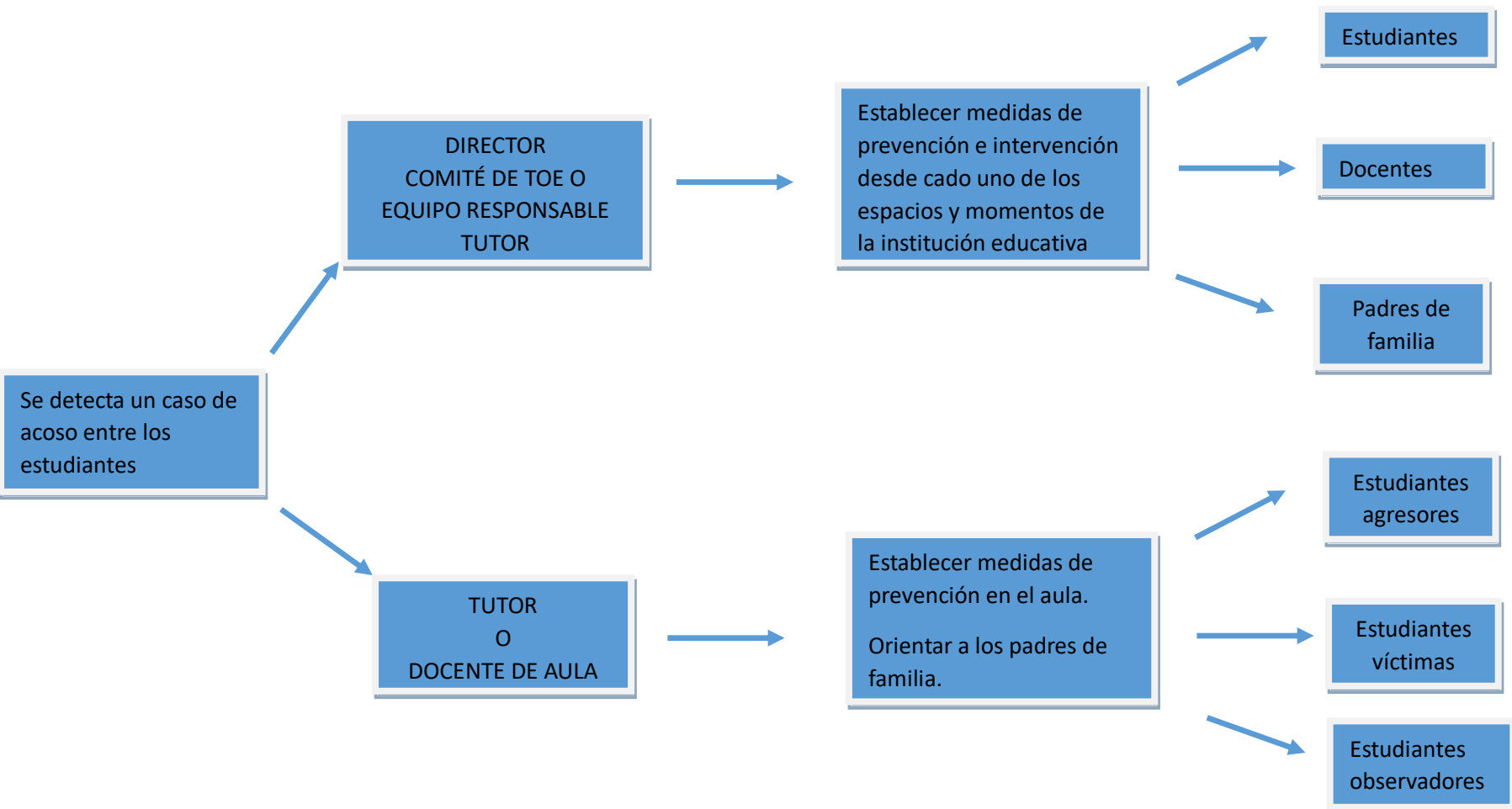
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SíseVe y se anota en el libro de registro de incidencias. Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> Director Responsable de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> Actas Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes R.D. separando preventivamente al supuesto agresor Oficio a UGEL Portal SíseVe Libro de registro de incidencias 	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de convivencia 	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De Acuerdo con necesidad del estudiante
SE G U I M I E N T O	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Director Responsable de convivencia 	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)	Acción permanente

CIERRE	<ul style="list-style-type: none">• Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.	<ul style="list-style-type: none">• Responsable de convivencia	<ul style="list-style-type: none">• Portal SíseVe• Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios
---------------	---	--	---	--

Violencia psicológica, física y/o sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. • Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización. • Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. • El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. • En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Responsable de convivencia • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU) 	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario • Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de convivencia 	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia
SE G U I M I E N T O	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante • Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario • Coordinar con la DEMUNA, el CEM y <otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Responsable de convivencia 	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)	Acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de convivencia 		Es una acción permanente

X. FLUJOGRAM DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES:



ANEXO

NORMAS DE CONVIVENCIA 2024

- Fomentamos una educación en valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad.
- Cumplimos con responsabilidad y cumplimos nuestros deberes, funciones y tareas asumidas.
- Nos tratamos con amabilidad y respeto.
- Cumplimos y hacemos cumplir nuestros derechos y deberes dentro de un clima de amistad y solidaridad.
- Practicamos hábitos saludables de alimentación higiene y cuidado personal
- Cuidamos la infraestructura de nuestra I.E.A “Fernando Stahl” para que se conserve en buen estado, limpia y ordenada.
- Cuidamos los bienes ajenos, y practicamos la honestidad en todo momento.
- Practicamos el buen trato en todas las estancias de la comunidad educativa, demostrando empatía y solidaridad.
- Practicamos de manera democrática y responsable en la elección de nuestros representantes.
- Cumplimos con nuestros deberes académicos y acuerdos de convivencia de aula con responsabilidad y compromiso.

¡EDUCAR PARA SALVAR!